

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020	HORA: 08:00
CONTRATO N°		ORDEN DE COMPRA # 55233	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		16-09-2020	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (INCLUYE INSUMOS) PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ”	
VALOR DEL CONTRATO		\$58.885.213,45	
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Instalaciones de la Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, ubicada en la carrera 5 # 2-92 sur, Madrid Cundinamarca	
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	
INTERVENTOR		NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		MY. VELA CHIQUILLO CAMILO ANDRES	
FORMA DE PAGO		PAC	VALOR
		VF CUENTAS POR PAGAR 1ER TRIMESTRES 2021	\$10.000.000,00
		FEBRERO 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		MARZO 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		ABRIL 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		MAYO 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		JUNIO 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		JULIO 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
		TOTAL	\$58.885.213,45
PLAZO DE EJECUCIÓN		Desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021	
GARANTIA CONTRACTUAL		El proceso contractual fue adjudicado mediante la modalidad de ACUERDO MARCO en la Plataforma Colombia Compra eficiente, por lo cual las garantías y pólizas de cumplimiento del mismo, se encuentran suscritas en la plataforma para su consulta y verificación, así mismo estas amparan a la entidad compradora	
El día 01 de diciembre de 2020, en Madrid (Cundinamarca), se reunieron el señor CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA en su condición de representante legal de le Unión Temporal ECOLIMPIEZA y el señor Mayor VELA CHIQUILLO CAILO ANDRES en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (INCLUYE INSUMOS) PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ” de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020	HORA: 08:00
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)	
LAURA CATALINA CASTRO MORALES	ASEADORA	N/A	
OLGA PATRICIA MALAGÓN CASALLAS	ASEADORA	N/A	
ERIKA MARTINEZ ROA	ASEADORA	N/A	
LEIDY BERNAL LUNA	ASEADORA	N/A	
JOSE PEDREROS VELOZA	JARDINERO	N/A	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
Ofrecer el servicio con el personal, debidamente uniformado así: Cuatro (4) personas para desarrollar actividades de aseo y limpieza en todas las áreas y dependencias de la escuela de Suboficiales y un (1) jardinero para el mantenimiento de jardines y zonas verdes, en el siguiente horario: Para el personal de aseo y limpieza así: De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 13:00 horas, 03 horas los sábados y 03 horas los domingos y festivos una vez al mes o de acuerdo con requerimientos sin exceder las 48 horas semanales. Para el personal jardinero así: De lunes a viernes de 07:30 horas hasta las 16:30 horas y un sábado cada 15 días de 07:30 horas a 14:00 horas. El contratista debe garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la Entidad Compradora. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada e los términos de ley, procurando que su presentación personal sea óptima. Parágrafo 1: La altura máxima que podrá alcanzar el prado será de 2.5 centímetros y se realizara mantenimiento de los jardines y zonas verdes de la Escuela de Suboficiales FAC, de acuerdo con lo requerido por la supervisión. Parágrafo 2: El contratista para la operación de la guadaña deberá suministrar los insumos necesarios para el correcto y oportuno funcionamiento de los equipos asignados a los operarios que designe, para la ejecución de las actividades objeto del proceso contractual. Parágrafo 3: El manteniendo de los equipos y demás costos que surjan por el uso de estos, debe ser asumido en su totalidad por el contratista, bajo ningún motivo la unidad reconocerá fuera del valor contratado el costo de estos.			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020	HORA: 08:00
------------------------------------	--	--------------------

Parágrafo 4:

Las áreas asignadas para realizar las labores de aseo y limpieza corresponden a las áreas comunes como: Entradas, escaleras, oficinas, vestíbulos, corredores, baños públicos, vidrios de puertas y/o exteriores y específicos para este tipo de servicio, establecidos previamente por la supervisión, siendo así las siguientes dependencias oficinas del edificio administrativo, aula máxima K-FIR y arpa, biblioteca, oficinas del Grupo de Apoyo, Grupo Académico, Grupo de Alumnos, Grupo de Educación Aeronáutica, 30 baños de la unidad, cafetería y casinos de alumnos, aseo de los vistieres de oficiales y Suboficiales (masculinos y femeninos), área de fisioterapia y baños del gimnasio.

NOTA 1:

La entidad se reserva el derecho, de una vez adjudicado el contrato, solicitar reasignación o cambio del personal y organizar el horario según necesidades de la entidad cuando lo estime necesario la supervisión.

NOTA 2:

El personal que desarrollará las actividades emanadas del presente proceso contractual deberá ser de nacionalidad colombiana por tratarse de una Unidad Militar.

Obligaciones del contratista:

El contratista deberá proveer todos los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

- El personal asignado por el contratista deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales y parafiscales.
- El personal que el contratista designe para la realización de los servicios no tendrá vinculación laboral con la Entidad contratante, en consecuencia, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a su cargo. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

- Para cualquier cambio o rotación en el personal que preste este servicio contratado, se debe notificar por escrito al supervisor con mínimo un día hábil de anterioridad del cambio, se deberá enviar a la supervisión la hoja de vida del personal que ingresa a trabajar para su aprobación, en ningún caso el contratista podrá suspender el servicio contratado o prestarlo sin la cantidad mínima de personal solicitado.
- Afiliaciones del personal: el contratista será responsable de afiliar todo el personal que destinará para la prestación del servicio en la Escuela de Suboficiales FAC y realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la ley 789/2002 y 828/2003 y a las siguientes entidades: Entidad promotora de salud- fondo de pensiones- fondo de cesantías-caja de compensación familiar- A.R.L ICBF Y SENA, soportes que serán verificados por el supervisor durante la ejecución.

DOTACIONES: la dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la ESUFA y que suministrará al iniciar la ejecución del contrato, será: para el personal de aseo: uniforme de dos piezas (blusa y pantalón), calzado antideslizante, tapabocas y guantes de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020	HORA: 08:00
------------------------------------	--	--------------------

caucho; para el jardinero: overol 2 piezas (camisa manga larga y pantalón) guantes tipo baqueta, tapa oídos tipo balaca, careta, peto plástico, y demás contemplados en las normas de seguridad industrial. • El proponente deberá asignar un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con el supervisor de contrato.

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, consignadas en la ficha técnica.
- El personal que va a desarrollar las actividades debe realizar estudio de seguridad y debe ser de nacionalidad colombiana.

NOTA 3:

El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico será considerado incumplimiento del contrato.

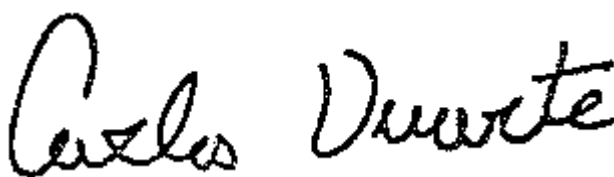
NOTA 4:

Si al finalizar el plazo de ejecución, no es utilizado la totalidad del presupuesto, se realizará reducción presupuestal al proceso contractual.

OBSERVACIONES

El servicio de aseo integral a todo costo, mantenimiento de jardines y zonas verdes (incluye insumos) para las instalaciones de la escuela de suboficiales "CT. ANDRÉS M. DIAZ" se realizará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, así mismo se hará de acuerdo con las necesidades de la Unidad.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
CC. 91.511.562 de Bucaramanga
NIT: 901.351.411-8
Unión Temporal ECOLIMPIEZA
CONTRATISTA



Mayor VELA CHIQUILLO CAMILO ANDRES
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA # 55233